

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 183/2017 - P.Ley

AUTOR: MARINAO Humberto Alejandro,
GRANDOSO María Inés, MANGO Héctor
Marcelo, MARTINEZ Raúl Francisco, PITA
Carina Isabel, SABBATELLA Mario Ernesto,
ROCHAS Nicolás

EXTRACTO: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 27023, que dispone la obligatoriedad de colocar la leyenda "Las Islas Malvinas son Argentinas" en todos los medios de transporte público de pasajeros, de origen nacional, que presten servicios dentro y fuera del Estado Nacional.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, adhiriendo a la modificación propuesta por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, obrante en su dictamen de fs.6.-.**

SALA DE COMISIONES

CUFRE

PALMIERI

IUD

ALBRIEU

ARROYO

CIDES

DIAZ

GARRO

MARINAO

OCAMPOS

VIDAL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 21 de Marzo de 2018